



para tener suficiente número, no sucediendo en esta de
 Cebalga que manifiesta haytas otros numeracion y un
 real; de los otros supuestos por hallarse procedidos del mismo
 mente; otros dos en actual uso y ejercicio, y uno de ellos se
 tan abaratao era y portado q. can no exere; por lo q.
 era uno solo el que se pagaba los negocios del pueblo y
 de particular; en experimentando notable falta de tales
 funcionarios en aquella villa, a la qual le paxa a este
 Ayuntamiento para pedir el Luciano nono y gloria en re-
 sidencia; y anexar un saca, q. vinculo de otros y uniformes
 a este libro capitular, se saque testimonio de esta Acta
 y se remita a S. A. p. mano de m. nro. de la mara en
 cumplimiento de m. superior mandado

Con lo q. se concluyo este Ayuntamiento q. firmaron
 de m. nro. long. saber, de q. y. el nro. certijio = tutrel.

Antonio Melgarejo

Juan Bautista
 Nave

Ramon de Vueda

Juan p. Toledo

Manuel Garcia
 Melgarejo

Antonio San. Ocaña

Alfonso Maxim
 Cipinosaz

Fui presente.
 Luciano Garcia Melgarejo

Ayuntamiento de 27 de Mayo de 1826 en la villa de Caravaca en su ayuntamiento

